

## COMUNICADO 234 /2 de Septiembre de 2015

### Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

#### **PRESIDENCIA**

##### **3er Informe de Gobierno**

<http://www.presidencia.gob.mx>

#### **DOF**

##### **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 22 de enero de 2007

<http://200.66.72.182/dof/2015/09/02/SAGD09022.htm>

#### **P. EL FINANCIERO**

##### **Dispara The Economist revisión crítica al Sistema de Patentes**

##### **DR. MAURICIO JALIFE**

Cuatro semanas atrás, comentábamos en este mismo espacio un artículo publicado por The Economist que planteaba la necesidad inaplazable de revisar a profundidad el sistema internacional de patentes para reformarlo por completo. El cuestionamiento básico que el artículo promueve se cierne sobre la misión misma de esta compleja regulación para preguntar si, en efecto, ésta sigue cumpliendo la función esencial sobre la que está concebida para estimular la innovación al recompensar al inventor con una exclusiva temporal de explotación del objeto creado. Creo que no me equivoco, al mencionar que este artículo ha sido uno de los más leídos y comentados en el mundo en relación a patentes en los últimos 30 años.

Personas de todos los sectores, catedráticos, doctrinarios, profesionales de la Propiedad Intelectual, investigadores, estudiantes, directores de áreas tecnológicas de grandes empresas, asociaciones y hasta autoridades y jueces de diversas jurisdicciones se han manifestado sobre el tema. La mala noticia es que casi todas las opiniones realizan una crítica ácida del sistema, que van desde la propuesta de una reforma preliminar y cosmética, hasta la que proclama su necesaria desaparición.

Recordando el contenido del artículo de esta influyente publicación, las patentes han dejado de cumplir el papel de ser promotoras de innovación y de manera contraria han revertido sus efectos y desde algunas décadas la bloquean. Entre los aspectos que han contaminado el sistema se encuentra el de las llamadas “patent trolls”, que sigue siendo un dolor de cabeza para muchas empresas que enfrentan sus efectos depredadores; se trata de firmas de abogados o empresas que no realizan negocio alguno ni mucho menos producen tecnología, que son constituidas específicamente para apropiarse de patentes importantes en un campo tecnológico determinado y presionan el pago de quienes eventualmente las utilicen, recurriendo a mecanismos judiciales o negociaciones hostiles.

Otro de los casos que ponen en crisis al sistema de patentes es el de las que son tramitadas por grandes empresas para cerrar el acceso a determinadas tecnologías a empresas de menor tamaño, y que nunca llegarán al mercado. Algo está mal en un sistema promotor de la innovación –gritan los detractores-, cuando la mayor parte de las tecnologías protegidas no persiguen otro propósito que inhibir su empleo. Como suele suceder en este tipo de linchamientos populares que últimamente estamos presenciando de instituciones que en algunos casos ponen primero el interés personal al colectivo, la visión está siendo

parcial, injustificada y desinformada.

Para justificar el sistema de patentes -sin desconocer la necesidad de reformarlo-, no es necesario recurrir a la obviedad de defenderlo haciendo alusión a su contribución histórica al progreso humano, que desde luego no es cosa menor. La justificación tampoco pasa, según mi visión, porque no existan otras alternativas y sea éste un mal necesario. La revisión del sistema no puede ignorar funciones críticas del aparato de Propiedad Intelectual que se inscribe en su asociación directa con las cadenas que agregan valor al mercado en la forma de reductores de riesgo, fidelización de clientes, progresión del valor del capital intangible, organización de cadenas productivas, expansión de fórmulas exitosas de negocio, formación de bases tecnológicas de datos y construcción de nichos de preservación de mercados exclusivos para nuevos emprendedores, por citar algunas. Pretender abolir un sistema en base a dos o tres situaciones disfuncionales es reduccionista y peligroso, y no abona en la tarea de mejorar los términos de la controversia

## **PGR**

**Más de 26 toneladas de sal refinada envasada con etiquetas falsas, es asegurada por la PGR en Oaxaca**

**- El AMPF encabezó las diligencias de cateo en tres inmuebles con apoyo de elementos de la AIC**

**- La representación social inició la averiguación previa y dio seguimiento a las pesquisas, tras la querrela interpuesta por la empresa afectada**

Derivado de la querrela presentada por el apoderado legal de una conocida empresa fabricante de sal refinada, el agente del Ministerio Público de la Federación inició una averiguación previa, cuyas líneas de investigación condujeron a tres inmuebles en Santa María Coyotepec, Oaxaca; en esos puntos se aseguraron más de 26 toneladas del producto, distribuidos en cientos de paquetes que ostentaban ilegalmente la marca registrada en cada una de las bolsas.

Así lo informó la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), al detallar que el aseguramiento se produjo luego de que la representación social de la federación solicitó y obtuvo la respectiva orden de cateo por parte del Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención en Comunicaciones.

Fue en el inmueble ubicado en Privada Corregidora sin número, esquina con Prolongación Vicente Riva Palacio del municipio de Santa María Coyotepec, donde se aseguró el mencionado producto de cocina, mismo que arrojó un peso bruto de 26 toneladas 75 kilogramos. También quedaron a disposición de la PGR:

- 39 mil 180 bolsas de plástico vacías.
- Mil 420 costales blancos vacíos con las leyendas de la marca apócrifa.
- Una báscula.
- Seis selladoras.
- Tres medidores (tarros de estructura metálica).
- Un medidor (tarro de estructura metálica).
- Dos cucharones de plástico.

Se informó que elementos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) llevaron a cabo la diligencia, encabezada por el agente del Ministerio Público de la Federación. La sal estaba empaquetada y en cada bolsa de plástico el producto ostentaba una falsificación de la marca registrada, según el peritaje realizado por la autoridad.

La mercancía asegurada quedó a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra Derechos de Autor y Propiedad Industrial, quien continúa con la integración de la averiguación previa por el delito previsto en el artículo 223 fracción III de la Ley de Propiedad Industrial (Hipótesis: Producir, almacenar o distribuir, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por la Ley).

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Bernardo Herrerías**  
**Presidente**

**Martín Michaus**  
**Secretario**

**Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.**  
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,  
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.  
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 [www.amppi.org.mx](http://www.amppi.org.mx)